



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9767

Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria para el curso 2014-2015, con las mismas bases reguladoras del año 2014, de las ayudas del Consell Insular de Menorca a las escuelas municipales de música de Menorca (sustituyendo curso 2013-2014 por curso 2014-2015)

Se hace público que el Consejo Ejecutivo de este Consell Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de las ayudas del Consell Insular de Menorca para las escuelas municipales de música de Menorca correspondiente al curso 2014-2015, que se regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del CIM en sesión de 24 de febrero de 2014 y que se publicaron en el BOIB núm. 33 de 8 de marzo de 2014, sustituyendo la referencia al curso 2013-2014 por el curso 2014-2015, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario. Las ayudas concedidas se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias y por los importes máximos que se indican más abajo, este importe únicamente podrá ampliarse en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

Partida	Cuantía máxima
32300 4620022	30.000 €

b) La ayuda máxima por solicitud será de 7.000 €.

c) El órgano competente para la instrucción del expediente es la técnica media adscrita al Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación Joana Quintana Seguí.

d) El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Maó, 27 de mayo de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo,
Octavi Pons Castejón

